Asunción, 02 de mayo de 2018.

NOTA U.O.C. N° 97 /18

Santiago Jure Domaniscky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a la observacion emitida según NOTA DNCP N° 8028/2018. referente a los procesos de adjudicacion con ***ID N° 344.404"Servicio de Seguridad y Vigilancia".*** Está Unidad Operativa de Contrataciones cumple en manifestar que el CONTRATO fuensuscripto antes de haber transcurrido el plazo establecido para la interposicion de protestas, como lo dispone el articulo 34 del decreto 7434/11, y bajo escriptas instrucciones de la Maxima Autoridad competente se procede a la suscripcion, debido a que desde la fecha 21 de abril del corriente la institucion no contaba con servicio de seguridad, cabe mencionar ademas que el INCOOP a la fecha cuenta con una Obra de Construccion proximo a ocuparse, por tanto contar con el mencionado servicio es de Carácter Urgente a fin de salvaguardar los bienes con que se cuenta en los edificios del INCOOP.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones